

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EXPEDIENTES Y PAGO DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo en sus artículos 2, 4, 24 y 25, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

La UQROO, con domicilio en Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **Responsable de los datos personales**

El Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

#### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Se solicitarán los siguientes datos personales:

- ❖ Acta de Nacimiento trabajador e hijos
- ❖ Acta de matrimonio, identificación oficial (de la esposa o esposo para pago de finiquito en caso de fallecimiento)
- ❖ Acta de defunción (del trabajador o trabajadora, cuando sea el caso)
- ❖ Curriculum vitae o solicitud de empleo
- ❖ 2 fotos tamaño infantil
- ❖ INE o en el Caso de Extranjeros, Credencial Expedida por el I.N.M. o pasaporte
- ❖ Copia de CURP
- ❖ 2 cartas de recomendación
- ❖ Constancia de NO INHABILITACIÓN
- ❖ Número de seguridad social (IMSS)
- ❖ Oficio en formato libre en el que manifiesta si tiene o no otro patrón
- ❖ En caso de extranjeros, copia del documento expedido por el I.N.M donde acredite el permiso para trabajar en México, o su RESIDENCIA PERMANENTE o CARTA DE NATURALIZACIÓN
- ❖ Copia de Comprobante de domicilio
- ❖ Constancia de Situación Fiscal
- ❖ Firma de solicitud requisitada de tratamiento de ISR
- ❖ Comprobante de último grado de estudios (a partir de nivel profesional se requieren título, cédula y registro estatal de profesiones del Estado de Quintana Roo de cada grado con el que cuenten)
- ❖ Aviso de retención de INFONAVIT
- ❖ Constancias de capacitación de los últimos 6 meses
- ❖ Número de cuenta y clave interbancaria
- ❖ Documentos para pago de prestaciones (Constancias de estudio de hijos, diagnóstico visual, exámenes médicos, beneficiario del seguro de vida, entre otros)

De igual manera se le notifica que los datos proporcionados en el formato de datos generales recaban información sobre estado civil, número hijos, nombre del cónyuge, enfermedades/alergias, discapacidad, tipo sanguíneo, datos de contacto en caso de emergencia, los cuales se utilizarán para integrar al expediente de personal, para generar medidas especiales de protección y prevención a la salud y notificar sobre el accidente o enfermedades ocurridas durante la jornada laboral.

**Los datos personales que recabaremos los utilizaremos para las siguientes finalidades:**

Los datos recabados serán utilizados para la creación de un expediente laboral, en el cual se incluirá la información relativa a su trabajo y desempeño en la institución y la actualización de su perfil, basada en los aspectos requeridos en el currículum vitae o ficha curricular, que podrá ser pública, para la elaboración de constancias laborales, de capacitación en caso de no manifestar su oposición a su divulgación, así como cualquier información relevante que derive de su relación laboral con la UQROO, su información debe ser conservada para fines de seguridad social y de histórico laboral.

Así mismo, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas que rigen la UQROO, como controles de acceso y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, transferencias de dinero relativas al pago de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones, generar comprobantes de pago CFDI, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas, de capacitación, plantilla de personal, elaboración de reportes y estadística, reportes trimestrales de servidores públicos, integración de información para auditorías fiscales y laborales, pago de estímulos y prestaciones, entre otras.

**Fundamento legal para el tratamiento de datos personales**

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 6 apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; en el artículo 9 y 113 fracción I de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el artículo 20 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en el artículo 2 párrafo segundo y tercero, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

**Transferencias de Datos Personales.**

El Número de Seguridad Social (NSS) del Instituto Mexicano del Seguridad Social (IMSS), se utiliza para generar el alta, modificaciones salariales, registro de incapacidades, terminación de la relación, alta, modificación o suspensión de amortizaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del servidor público ante dichos institutos, a efecto de que le sean proporcionadas las prestaciones relativas a la seguridad social realizar los enteros que corresponden por Ley.

Dicha transmisión no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el IMSS y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2, y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 10 y 86 fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social en sus artículos 15 y 30 y la Ley del INFONAVIT en su artículo 30.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se expide como medio de comprobación del pago de sueldo y prestaciones a los trabajadores de manera periódica a fin de cumplir diversos ordenamientos fiscales. Lo anterior con fundamento en la Ley de Impuesto sobre la renta en su artículo 99 fracción III.

Transferencia de datos personales para la compañía aseguradora, con la finalidad de brindar el seguro de vida o invalidez, con fundamento y apego a la Ley de Contrato de Seguro

Al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) en caso de que este Instituto solicite a la UQROO información referente al trabajador a fin de verificar datos que el trabajador proporcionó para adquirir alguna línea de crédito que otorga este Instituto.

Instituciones Bancarias. Previo consentimiento del trabajador, el pago del salario podrá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico. Esto de conformidad con el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo.

Proveedores de Vales (monederos) Electrónicos de Despensa, puesto que para el pago de esta prestación la UQROO, esto de conformidad con los artículos 27 fracción XI de la Ley del Impuesto sobre la Renta; regla 3.3.1.19 de la resolución miscelánea Fiscal 2018.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de Datos Personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, en el domicilio en Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort, Colonia del Bosque, Código Postal 77019, Chetumal, Quintana Roo, México; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [transparencia@uqroo.edu.mx](mailto:transparencia@uqroo.edu.mx) . Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo

electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 50363 Extensión 510 y 5011.

La solicitud de derechos ARCO, será en términos del Artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 todos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

En el caso de requerir asesoría personalizada en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo de Quintana Roo con el Titular de la Unidad de Transparencia en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

También se le informa que contra de la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procede la interposición de recurso de revisión a que se refiere el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 115 al 135 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

### **Cambios al aviso de privacidad.**

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad Integral, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <http://www.uqroo.mx/> en la sección “Avisos de Privacidad”, sitio en el que se encuentra para su consulta.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral también, de manera presencial en el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Para más información, puede comunicarse al teléfono (983) 83 5 03 00 Ext. 5010 y 5011, o bien enviar un correo electrónico a [transparencia@uqroo.edu.mx](mailto:transparencia@uqroo.edu.mx) donde podrá ser atendido.